



Mendoza, 02 de julio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0011719/2018 y la Nota CUY N° 0020951/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Adriana Elsa GARDONIO**, solicita ampliar el tiempo de prórroga para presentar su tesina.

Que, la Directora General de Carreras informa que la estudiante goza del beneficio de extensión de carrera que caduco en marzo de 2018, por lo que sugiere otorgar una segunda y última extensión de carrera.

Que, en fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 14 de junio de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la última readmisión y extensión de carrera para **GARDONIO, Adriana**, hasta el 31/03/2020.

Que, en fs. 4, el Consejo Directivo, en su reunión del día 21 de junio de 2018, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Adriana Elsa GARDONIO (D.N.I. 13.184.119)**, de la "Licenciatura en Educación Ambiental" readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo del 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo